



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 07 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 17:40:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001829-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Oficio N° 001592-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 7 de noviembre del 2023, emitido por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash se dirige al Coordinador Nacional del SNEED, a fin de poner a conocimiento que el señor juez provisional Rubén Alejandro Yauri Ramírez, juez del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Ancash, ha padecido el sensible fallecimiento de su señor padre; por ende, se hace extensiva la solicitud del señor magistrado, en aras de que se le otorgue la licencia correspondiente. Asimismo, se indica que con el objeto de evitar el cese del servicio de la administración de justicia, esta presidencia ha tomado los reparos necesarios en virtud a la facultad que otorga el numeral 4) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y ha encargado el despacho del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Ancash, al señor magistrado Derby Mirko Quezada Blanco, juez provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz.

Tercero.- Estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutive concerniente a la encargatura del despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huaraz, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales que se desarrollan en el mismo; por tanto, es menester disponer la encargatura del juzgado precitado -en vía de regularización- y a partir del día 7 de noviembre del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Ruben Alejandro Yauri Ramírez, a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en el presente caso el magistrado Derby Mirko Quezada Blanco, juez provisional del Juzgado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el 7 de noviembre del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Rubén Alejandro Yauri Ramírez, al magistrado Derby Mirko Quezada Blanco, juez provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, *con reciprocidad en casos similares*.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la presidencia del Poder Judicial, Coordinador Nacional del SNEED, magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

